

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UFACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
30
Fecha de Aprobación
07 AGO. 2023
ROL SII
2585 - 016

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 905 de fecha 26/07/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- El propietario tiene 65 años o más
- Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 64,48 m² ubicada en Huelche (ex Las Brisas - ex 2ª paralela) CONDOMINIO 7 CALLE 7 AVENIDA 7 PASAJE N° 0591 Lote N° 3 manzana A localidad o loteo Juanita Aguirre de Aguirre Cerda sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sucesión Francisco Vergara Marchant y otros	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Vergara Marchant	

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Patricio Gómez Jil	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de 64,48 m², en un (1) piso, íntegramente emplazada en la Zona E-B1, **sin construcciones en la zona ZR2**, de acuerdo a lo señalado en planimetrías de arquitectura. El inmueble cuenta con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 208,00 m². La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Comedor, Cocina, Baño, Pasillo y tres (3) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,31; constructibilidad de 0,31 y una carga de ocupación de **3 personas**, en agrupamiento Continuo de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por expresa indicación de la propia Ley.

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

ID.Doc.: 2106054

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 07/08/2023
14:21:29 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **b38aab236489dbc**